



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 1 de Noviembre de 2021

**EDICION N° 10.729**

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Subrogante, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso, Charata, Chaco, cita a los herederos del Sr. ACOSTA JESUS MAIMO por edictos durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tomen intervención en autos "**BASUALDO, NESTOR OMAR C/ ACOSTA JESUS MAIMO S/ ESCRITURACION**" Expte. 642/2020, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. - NOT. - 05 de octubre de 2021.-

**Dra. Silvia Milena Macias**

*Secretaria*

**R. N°: 189.635**

**E:29/10 V:01/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** Orden Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo Dra. Beatriz Esther Caceres, Jueza -Secretario: Pablo Alejandro Tealdi, abogado, sito en Güemes 609- Resistencia, cita a herederos de JORGE PABLO GUTIERREZ DNI. N° 14.964.642 por edictos, que se publicarán por dos (2) días en el boletín oficial y un diario local par que en el término de cinco (5) días a partir de su última publicación comparezcan a estar a derecho en autos: **CETROGAR S.A. C/ GUTIERREZ JORGE PABLO S/ EJECUTIVO EXPTE. N° 5144/2008.** bajo apercibimiento de designarse defensor de ausente para que los representen. - Resistencia, 13 de octubre del 2021.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Secretario*

**R. N°: 189.639**

**E:29/10 V:01/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. MARCELO D. GAUNA, hace saber por dos días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIK, Mat. 444, CUIT 20218494316, Rematará el día jueves 18 de noviembre del 2021 a las 10,00 Hs. en calle 124 (Gabriela Mistral) entre 107 y 105 del Barrio Ensanche Sur de esta ciudad (lugar donde se encuentra enclavado el lote) el 50% indiviso del inmueble que le pertenece a la demandada de autos y determinado como: Circ. I, Secc. G, Qta. 8, Mz. 4, Parc. 30, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 5880 del Depto. Cde. Fernandez, BASE: \$8.423 (2/3 partes val. fiscal) DEUDAS: Municipalidad \$6.516.- al 25/03/19, SAMEEP \$578.- al 14/03/19 y SECHEEP sin conexión, Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. - El inmueble es un terreno baldío sin construcción y se halla libre de ocupantes conforme acta de constatación de fs. 101-103, CONDICIONES: SEÑA 10% y COMISIÓN de Ley 6% acto de Subasta, el saldo al aprobarse Judicialmente la misma, Remate ordenado en autos: "**COOP. AGROP. SAENZ PEÑA LTDA. C/ BLAHO, K. A. S/EJECUTIVO**", 1188/15, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIK, calle Superiora Palmira (17) N° 653, Tel. 0364-4421123, Cel. 364-4469009, email [javier100471yahoo.com.ar](mailto:javier100471yahoo.com.ar); Sáenz Peña, Secretaría 6 de octubre del 2021.-

**Dra. Marta Sandra A. Varela**

*Secretaria*

**R. N°: 189.651**

**E:29/10 V:01/11/2021**

— >\*< —

**EDICTO:** El Juzgado Laboral N° 2, de la 1ra. Circunscripción, a cargo del Dr. Ernesto Silvestri, Juez Suplente - Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Alejandra Lazzarini, sito en calle López y Planes N° 637, cuarto piso de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, CITA por 3 (Tres) días y emplaza por 5 (Cinco) días desde la última publicación, a la Empresa CAMILETTI S.A. a fin de que se notifique de la Resolución de fecha 26 de Abril del 2019, recaída en los autos caratulados: "**CIUMPALO, ESTEBAN**"

**MARCELO C/ CAMILETTI S.A. S/ DESPIDO, ETC.**"; Expte. N° 1284, año 2011, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 26 de abril de 2019.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- HACER LUGAR al acuse de negligencia deducido por la actora, respecto de la prueba PERICIAL CONTABLE y, en consecuencia dar por decaído a la demandada el derecho a producirla en lo sucesivo por las razones expuestas en el Considerando III), A.- II.- NO HACER LUGAR al acuse de negligencia deducido por la actora, respecto de la prueba INSTRUMENTAL consistente en Expte. N° 147/11 del Registro del Juzgado del Trabajo N° 1 por el motivo expuesto en el Considerando III), B.- III.- IMPONER las COSTAS a la accionada (art. 281 de la Ley de rito), difiriéndose la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en los considerandos. - IV.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE y notifíquese personalmente o por cédula. Aporte proyecto. - Fdo. Dra. AMANDA MATILDE CORCHUELO - JUEZ DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN. Resistencia, septiembre de 2021.-

**Dra. Nancy Alejandra Lazzarini**  
*Secretaria*

s/c

E:29/10 V:03/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33- Torre I- 3er. Piso, a cargo del Dr. RAÚL A. JUAREZ cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes válidos, del causante, Sr. AREVALO ORLANDO OSCAR, DNI N°11.268.975, en los autos: "**AREVALO ORLANDO OSCAR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 19.098/2021, bajo apercibimiento de Ley. - Resistencia, 24 de Septiembre de 2021.-

**Andrea B. Alonzo**  
*Secretaria*

R N°:189.655

E:29/10 V:01/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** El Dr. Pablo Iván Malina, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en Lavalle N° 235 1° Piso, HACE SABER por DOS (2) días, que el Martillero Público ARIEL ALBERTO VEGA rematará el próximo 16 de Noviembre de 2.021, a las 10,00 hs. en M.T. Alvear N° 157 de Villa Angela. BIEN: una Máquina Cosechadora de Algodón marca JOHN DEERE, modelo 9970, año 1997, motor marca JOHN DEERE N° RG6076A596220, chasis marca JOHN DEERE N° N09970X000158, dominio AKX-07, en el estado en que se encuentra, con la base de la 2/3 parte de la Valuación practicada (\$2.409.166,60) al contado y mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20 % en concepto de seña y la comisión del 5%, el saldo a los 5 días de Aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A. a la orden de este Juzgado, el bien está EMBARGADO Y PRENDADO. No hay datos de deudas por patentamiento. La parte actora está autorizada a compensar su crédito hasta la suma de \$23.034.000. Horarios de Visitas / Muestra coordinado con el Martillero actuante al 3735 454276. AUTOS: "**EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I. c/ SCHULTZ, ADRIAN RUBEN y NEUMAN, VALERIA SOLEDAD s/ EJECUCIÓN PRENDARIA**" Expte. N° 791 - Año: 2020. - Villa Angela, Chaco 25 de Octubre de 2.021. Publíquese por DOS (2) DÍAS. -

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
*Secretaria*

R N°:189.657

E:29/10 V:01/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad, en los autos caratulados "**FRADE MATIAS FABIAN C/ MAGLIANESSI SERGIO ANTONIO Y/O TITULAR DEL VEHICULO DOMINIO AA-952-PC Y/O GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, MINISTERIO DE SALUD Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DANOS PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", Expte. 2756/20, cita al SR. MAGLIANESSI SERGIO ANTONIO D.N.I N° 21.849.434 por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. María Cristina Raquel Ramírez. Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, 18 de octubre de 2021.

**Dra. Lia Antonella Codutti**  
*Secretaria*

R N°:189.662

E:29/10 V:01/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez. Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: "**PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALMIRON, RITA MARINA; VALIENTE, ROCIO BELEN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", EXPEDIENTE N° 12696/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARÁ, al contado y mejor postor, el día 04 de Diciembre de 2021, a la hora 11,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, un automotor marca FORD, tipo. PICK - UP, modelo RANGER DC 4X2 XL 2.2L D, motor marca FORD N° QJ2R KJ097589, chasis marca FORD N°

8AFAR22K3KJ097589, DOMINIO AC934FC, AÑO 2018, \$ 467.473,75. DEUDAS MUNICIPALES: \$90.708,41 al 31/10/2021, JUZGADO DE FALTAS: sin deudas, deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 36215648168. Email: aldo0271@hotmail.com. - Resistencia, Secretaria, 26 de Octubre de 2021.-

**María Del Carmen Morales Lezica**

*Secretaria*

**R N°:189.663**

**E:29/10 V:03/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda Laprida N° 33, Torre I, piso 3 de Resistencia, Chaco, Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. LIA ANTONELLA CODUTTI, Secretaria Provisoria, CITA a HEREDEROS Y/O SUCESTORES de la Sra. BANGHER DE BULFON ROSA VIRGINIA, (DNI N° 6.607.818) por DOS (2) días, emplazándolos para que dentro de DIEZ (10) DÍAS, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en autos: "**BEL, HUGO GUILLERMO Y ROMERO, ZULMA A c/ BANGHER DE BULFON, ROSA VIRGINIA Y/O HEREDEROS Y/O QRR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" EXPTE. N° 1458/21, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, 4 de Octubre de 2021.-

**Dra. Lia Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R N°:189.664**

**E:29/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría, a cargo de la Dra. Lía Antonella Codutti, con domicilio en Av. Laprida N° 33 Torre I. P. 3, de esta ciudad, CITA POR VOS (2) DÍAS al SR. ALMIRON RAMON JACINTO, D.N.I N° 14.948.812, en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 10 (diez) días a partir de la última Publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia en los Autos Caratulados: "**PIZIURA ISMAEL EDGARDO Contra ALMIRON RAMON JACINTO CONDUCTOR DEL RODADO DOM. KNZ847 Y/O EMPRESA ERSU URBANO S.A. Y/O SEGURO BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA. Y/O Q.R.R. S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO.** Expte. N° 248/20- bajo apercibimiento de Ley- Secretaría. 22 de octubre de 2021.

**Dra. Lía Antonella Codutti**

*Secretaria*

**R N°:189.674**

**E:29/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL JUZGADO LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, A CARGO DEL DR. ERNESTO SILVESTRI, JUEZ SUPLENTE, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 637, CIUDAD, HACE SABER POR DOS DIAS, EN AUTOS CARATULADOS: "**CRISMANICH, CRISTIAN DANIEL C/ ROJAS, DANIEL ALFREDO Y/O GALARZA ARACELI S/ EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. N° 588/13, que el Martillero SERGIO ADOLFO FERNANDEZ GARCIA, M.P. N° 906 rematará el día 06 de Noviembre del cte. Año, a las 10,00 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570, (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el siguiente bien: "UN VEHICULO -FURGON/COLECTIVO- MARCA MERCEDES BENZ -MODELO: 36 - OF 1214/45 FV, DOMINIO ROP133, Nro. DE MOTOR: 341.948-10-111321, Nro. DE CHASIS: 341.068-11-075853. En el estado que se encuentra. SIN DEUDAS SEGÚN INFORME SOLICITADO A LA MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA.- Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta.- Sin base, contado y mejor postor, comisión de ley 8 %, a cargo del comprador, no se suspende por lluvia. Exhibición los días 04 y 05 de Noviembre a partir de las 17:30 horas en calle Comandante Fontana 4915 (FONTANA-CHACO), por cualquier consulta al cel. 3624649418.- Resistencia, 26 de Octubre de 2021.

**Nancy Alejandra Lazzarin**

*Secretaria Provisoria*

s/c

**E:29/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN RAMON ANDROVETTO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 21784775, nacido en PASCO, el día: 12/01/1974, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: ENTRE RIOS 0 Y CALLE MONTEAGUDO VILLA MARIA, hijo de ANDROVETTO, JUAN ANDRES (F) y VARELA, ROSA ANGELICA (F), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**ANDROVETTO JUAN RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°32406/2021- 1, se ejecuta la Sentencia N°90 del 31/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Androvetto, Juan Ramón y Pereyra, Marisol Susana s/ Robo con Arma", Expte. N°24460/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Juan Ramón Androvetto, ya filiado, a la pena de seis (6) años de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable del delito de "Robo con Arma", previsto y reprimido en el art. 166 inc. 2 del Código Penal, por el

hecho ocurrido en perjuicio de Carlos Ambrosio Virulón, en fecha 20/07/2019... Fdo.: Natalia María Luz Kuray -Juez-; Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 26 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **SOTO, RICARDO DANIEL**, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 28 años de edad, nacido en PRESIDENCIA ROCA, el 23 de septiembre de 1991, hijo de OMAR AQUINO y de SUSANA ILDA SOTO, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 36.367.918 se domicilia en ING. J. HOST, DEL B° SAN JOSE, que en los autos N° 1780/17-5, caratulada "**SOTO RICARDO DANIEL S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución N° 230.-Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de octubre de 2021.-AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:I) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SOTO, RICARDO DANIEL, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Art. 89 C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.).II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 273 de fecha 19 de septiembre de 2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1331III)....IV)....V)....Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL , DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 29 de octubre de 2021.-

**Dr.Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MARCOS OSVALDO MONTENEGRO** (alias "Rambo", DNI N° 23.138.052, argentino, casado, albañil, domiciliado en Almirante Brown entre Alvear y Belgrano, Pampa del Infierno, hijo de Marcos Montenegro y de Elena Miranda, nacido en Campo Largo, el 9 de febrero de 1973, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U4339959), en los autos caratulados "**MONTENEGRO MARCOS OSVALDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 141/21-2-, se ejecuta la Sentencia N° 44 de fecha 05/08/2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DECLARANDO a MARCOS OSVALDO MONTENEGRO, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (siete hechos) en concurso real (art. 119, 3er. párrafo, en función del 1er. párrafo, todo en función del art. 55 del Código Penal); condenándolo a cumplir la pena de DIEZ AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, inhabilitación absoluta por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal, con costas y exceptuándolo del pago de Tasa de justicia. II) DECLARANDO a MARCOS OSVALDO MONTENEGRO, REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (art. 50 del C.Penal) todo ello de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran..." Fdo.: Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Claudia Andrea Abramczuk-Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de octubre de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

**EDICTO:** La Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a JUAN RUBEN BELIZAN DNI N° 38.194.326, argentino, de estado civil... concubinado, conforme constancia de fs. 23 del Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba, se encontraría residiendo en calle 54 entre 1 y 3 Barrio Arce de esta ciudad (casa de su abuelo Juan Belizan), nacido en esta ciudad el día 24/10/1994, que ha cursado estudios primarios incompletos, que es hijo de Ernesto Belizan (v) y de Olga Gonzalez (v)-, que en los autos: "**BELIZAN, JUAN RUBEN; ALVAREZ, BRAIAN NELSON S/ ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 5015/18-2, Sec. N° 3, a fs. 67/68 yvta., se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: SENTENCIA N° 37.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Rosana Mariela Glibota, en Sala Unipersonal, asistida por la Secretaria Autorizante, Dra. Claudia Andrea Abramczuk, procedo a instrumentar la sentencia en los autos caratulados: "**BELIZAN, JUAN RUBEN; ALVAREZ, BRAIAN NELSON S/ ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA**", Expte. N° 5015/18-2, Sec. N° 3, en los que intervienen, además, el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Carlos Jorge Rescala y el abogado Defensor, Defensor Oficial N° 2, Dr. Matías Jachesky... FALLO: I) Declarando extinguida la acción penal emergente del delito de "**ROBO AGRAVADO POR LA CONCURRENCIA DE UN MENOR EN GRADO DE TENTATIVA**" (Art. 164 en función con el 41 quater y con el 42, todos del C.P.) a título de AUTOR, que pudo corresponder en la presente causa, **SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** a JUAN RUBEN BELIZAN, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° y 59 inc. 7 del Código Penal y arts. 359 y 377 del CPPCh. con costas. II) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Jorge Claudio Soto por la intervención que tuviera en autos como defensor del imputado, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 25272,00), que se corresponde con un Salario Mínimo Vital y Móvil, los que estarán a cargo del imputado, dejando al profesional intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense (arts. 3, 4 y 13 de la Ley 2011 y su modificatoria 2385). III) Agréguese original en el Incidente y copia en los autos principales. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, ARCHIVESE. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Claudia Andrea Abramczuk -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de octubre de 2021.

**Dra. Claudia Andrea Abramczuk**  
*Secretaria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, -argentino, D.N.I. N°38.122.685, nacido el 28 de septiembre de 1992, con último domicilio conocido en calle Santa María de Oro del Barrio Reserva N°3 de la ciudad de Machagai, hijo de Gregorio de los Santos y de Teresa Juárez-, que en los autos: "**DE LOS SANTOS, EDUARDO RAMON S/ ROBO**", Expte. N° 10743/13-2, Sec. N° 4; se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 71.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny Alicia Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel A. Moreno, toma en consideración para resolver en la causa caratulada: "**DE LOS SANTOS, EDUARDO RAMON S/ ROBO**", Expte. N° 10743/13-2, Sec. N° 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara, Dr. Carlos J. Rescala y el Defensor Oficial N° 2, Dr. Matías Jachesky, como abogado defensor. RESUELVO: I) Declarar EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente del delito de "ROBO" (art. 164 del Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C. P. P.Ch. (Ley N° 965-N). Sin costas. II) Dejar sin efecto la Rebeldía y pedido de captura que pesa sobre el Sr. EDUARDO RAMON DE LOS SANTOS, que figura en la Orden del día de la Comisaría de Machagai, Nota N° 053-J-/20 de fecha 05/03/2020. III) Convertir en definitiva la entrega de una (01) motosierra marca STIHL MS 250, color naranja y blanca, Serie N° 172213704, dada en depósito judicial provisorio al Sr. Alfredo Catalino Martínez conforme constancias obrantes a fs. 09 (art. 522 Ley N°965-N del C.P.P.Ch). IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente ARCHIVESE. -" Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo -Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2021.-

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**  
*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

\*&lt;

**EDICTO:** La Dra. Fanny Alicia Zamateo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a RAUL ALBERTO ABREGU -argentino, DNI N° 37.691.453, nacido en esta localidad en fecha 06/11/1993, soltero, empleado, con último domicilio conocido en MZ. 70 PC. 3 del Barrio AIPO 160 -ciudad-, hijo de Fausto Abregu y de Ofelia Albornoz-, que en los autos: "**LOBOS, HUGO MARTIN - ABREGU, RAUL ALBERTO S/ ROBO**", Expte. N° 2466/14-2, Sec. N° 4; se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "SENTENCIA N° 51.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, actuando la suscripta, Dra. Fanny A. Zamateo como Juez de Sala Unipersonal de esta Cámara Segunda en lo Criminal, asistida por el Sr. Secretario Autorizante, Dr. Manuel Alejandro Moreno, para resolver los autos caratulados: para resolver en la causa caratulada: "**LOBOS, HUGO MARTIN - ABREGU, RAUL ALBERTO S/ ROBO**" Expte. 2466/14-2 Sec. N° 4; en la que actúan, el Sr. Fiscal de Cámara Dr. Carlos J. Rescala, el Sr. Defensor Oficial N°3, Dr. Simón G. Bosio, como abogado defensor... FALLO: 1°) Declarando EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto del delito de "ROBO" (art. 164 Cód. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente la misma en favor de Raúl Alberto Abregu, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los art. 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal; y 377 del C.P. P.Ch. (Ley 965-N). 2°) Convirtiendo en definitiva la entrega de una (01) billetera de color marrón oscura, con la suma de Pesos Setecientos Diecinueve (\$719,00.-), dados en depósito judicial provisorio al Sr. Bohacec Rolando Exequiel (fs. 07). 3°) Cancelando la fianza personal otorgada a fs. 56 por el Sr. Raúl Antonio Gómez en favor del Sr. Raúl Alberto Abregu (art. 304 inc. 3° del C.P.P.Ch. - Ley N°965-N).- 4°) Agregar el original a la causa. Regístrese. Protocolícese. Oportunamente ARCHIVESE."- Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo - Juez de Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2021 -

**Dr. Manuel Alejandro Moreno**  
*Secretario*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

\*&lt;

**EDICTO:** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña MARIA MARINICH, DNI: 2.728.400, para

hacer valer sus derechos, en autos: "**MARINICH, MARIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1170, Año 2021, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 12 de Octubre de 2021.- Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica.-

**Dra. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

**R. N°: 189.583**

**E:27/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** La Señora Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco: Cra. MARIA ELENA MANCEBO, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. NATALIA CAROLINA ESTEBAN, D.N.I. N° 33.988.171 y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 21/21 — JAR Sala I, en los autos caratulados: "**SRA. NATALIA CAROLINA ESTEBAN - S/ JAR POR PERCEPCION INDEBIDA DE HABERES POR REITERADAS Y CONSTANTES FALTAS INJUSTIFICADAS P/ \$ 15.403,41**", Expte. N° 403240217-28508-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 24 de junio de 2021. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del JAR en providencia que antecede, el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. SALA I N° 20/18 de fs 46, y dar por decaído el derecho dejado de usar a la Sra. NATALIA CAROLINA ESTEBAN, DNI N° 33.988.171, por no haber presentado descargo, ejercido su defensa, ni ofrecido prueba alguna, conforme el art. 11°) Planilla Anexa A de Resol. 28/00T.C. II) Poner los autos a disposición de la enjuiciada, en la sede de este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555 ciudad, a fin de que alegue sobre el merito de la prueba. III) Hacer saber además, que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES, como Vocal Presidente Coordinador y el Cr ELIDO JOSE PAVICH, como Vocal Subrogante y si hubiere recusaciones que formular, deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 831-A (antes ley 4.159). IV) Librar cédula al encargado del Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a la publicación de edictos por el término de tres días, a efectos de notificar a la Sra. Esteban de la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. SALA I. Fdo. Dr. Oscar A. Cáceres. Vocal Pte. Coord. S.I."

**Dr. Víctor Rolando Arbues**

*Secretario A/C*

s/c

**E:27/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FRANCO JAVIER PONCE**, DNI. N 39.616.257, Soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en Pampa del Indio el 10/05/1996, domiciliado en Planta Urbana de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si sabe leer y escribir, estudios secundarios completos, NO posee antecedentes penales, hijo de PONCE ROBERTO CARLOS, y de EMILIA MONZALBO quién se encuentra alojado en la Comisaria de Villa Río Bermejito, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "... FALLA: I)... II) DECLARANDO a FRANCO JAVIER PONCE, de condiciones personales predeterminadas en autos, autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA RELACION CON LA VICTIMA, previsto por el Art.80 inc.1 del C.P. CONDENANDOLO a la pena de PRISION PERPETUA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... Fdo: Dra. GLADYS BEATRIS REGOSKY - Jueza Pte. de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO - Secretaria-...".- Juan José Castelli, Chaco, 22 de octubre de 2021.

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:27/10 V:05/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **OSCAR ALEJANDRO BALCAZA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 29.137.524, nacido en RESISTENCIA, el día: 10/02/1982, de 39 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: Ex Campo de Tiro S/N MTD General San Martín de Resistencia Chaco RESISTENCIA, hijo de BALCAZA, FELIX ROGELIO (F) y CASAFU, NORMA, Prontuario Prov. 32923-CF, Prontuario Nac. U4607892, en los autos "**BALCAZA OSCAR ALEJANDRO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°29376/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°106 DEL 30-07-2021 dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "BALCASA, OSCAR ALEJANDRO; BALCASA, EZEQUIEL IVAN; BALCASA, LUCAS PEDRO S/HOMICIDIO", Expte. N°43348/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a OSCAR ALEJANDRO BALCASA, "CHULO", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE MENORES DE EDAD (Arts. 79, 41 quater y 45 todos del Código Penal), en aplicación de lo normado por el art. 426, inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-; a cumplir la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias legales del Art. 12 del Código Penal, y el pago de las costas procesales (Art. 530 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en Resistencia Chaco, en fecha 02 de diciembre de 2018, en perjuicio de quien en vida fuera SILVIO DANIEL GODOY. Hecho que se halla debidamente descriptos en los considerandos...

Fdo.: FERNANDEZ DOLLY ROXANA DE LOS ANGELES (JUEZ DE CAMARA), BENSEÑOR GERMAN EZEQUIEL (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 20 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 SUBROGANTE DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FLORENCIA MARTINEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33075631, nacido en RESISTENCIA, el día: 03/06/1987, de estado civil: Soltero, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PC 53, UF 3, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS, RESISTENCIA, hijo de MARTINEZ RAMON y CABALLERO ANA, Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**MARTINEZ FLORENCIA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA Y MULTA-**", Expte. N°36195/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°73 del 05/8/2021 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "Martinez, Florencia; Martínez, Marina Jéssica s/ Infracción a la Ley N°23.737", Expte. N°37655/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a la imputada Florencia Martínez de filiación referida en autos, como autora responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5, inc. C de la Ley N° 23.737), a sufrir la pena única de cuatro (4) años de prisión efectiva continuando con la modalidad domiciliaria hasta que se superen los riesgos sanitarios por la pandemia COVID-19 donde se dispondrá inmediatamente su restablecimiento al lugar de detención correspondiente de conformidad a la Resolución N° 34 de fecha 30/04/2020 de la Procuración General del Poder Judicial del Chaco, más accesorias legales (art. 12 del C.P.) y multa de 45 unidades fijas (Ley N° 27302), en esta causa N° 37655/2019-1 en la que viniera requerido a juicio. II.- DECLARANDO a Florencia Martinez reincidente, en razón de los antecedentes condenatorios que registra -referidos en los considerandos- y por estricta aplicación de lo dispuesto en el art. 50 del Código Penal... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-; Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de Octubre del 2021.

**Eduardo Fabian Ventos**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2021

————— >\*< —————

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CESAR LUIS (A) MOROCHO SILVESTRI**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°35469440, nacido en RESISTENCIA, el día: 15/01/1986, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESOCUPADO/A, con domicilio en: BUSTO, ANGEL 2850 RESISTENCIA, hijo de SILVESTRI, JOSE RUBEN y TORANCIO, ANGELICA NOEMI, Prontuario Prov. 44651-RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**SILVESTRI CESAR LUIS (A) MOROCHO S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA**", Expte. N°35156/2021-1, se ejecuta la Sentencia N°163/21 de fecha 01.09.2021, dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a César Luis Silvestri, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, previsto y penado en el art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f) del CP, a la PENA de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales del Art. 12; por el hecho cometido en perjuicio de la menor A.A.S., D.N.I. N° 49.200.268 en fecha 15-12-2020, en la localidad de Pto. Antequeras, provincia del Chaco, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 2 en estos autos caratulados: "SILVESTRI, CESAR LUIS S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA GUARDA Y POR SER MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD", Expte. N° 35081/2020-1. SIN COSTAS. II.- REVOCANDO la Modalidad Condicional de las condenas impuestas por Sentencias N° 32 de fecha 21-09-2017, del Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, en la causa N° 21532/2016-1, y sus agregadas por cuerda N° 2570/2017-1 y 20123/2016-1, y por Sentencia N° 181/19 de fecha 25/10/2019 en los autos N° 22242/2017-1. Conforme las previsiones del art. 27 1er. párrafo del C.P.III.- UNIFICANDO por composición las Penas (Arts. 27 y 58 del C.P.) comprensivas de la impuesta en la presente con las impuestas por Sentencia N° 32 de fecha 21-09-2017, del Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, en la causa N° 21532/2016-1, y sus agregada por cuerda N° 2570/2017-1 y 20123/2016-1, y por Sentencia N° 181/19 de fecha 25/10/2019 en los autos N° 22242/2017-1, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, fijando como PENA UNICA la de DOCE (12) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, por los delitos de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, previsto y penado en el art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f) del CP., Amenazas con Armas -dos hechos- y Daño; Lesiones leves calificadas en contexto de violencia de género; Lesiones leves Calificadas por Violencia de Género, en concurso real con Resistencia contra la Autoridad; Evasión en grado de tentativa y Abuso sexual con acceso carnal agravado por la guarda y por ser menor de 18 años de edad, todos en concurso real (Art. 149 bis primer párrafo, última parte y 183; Arts. 80 y 90, incs. 1° y 11°; Arts. 92, en función con el 80, inc. 11°, art. 239 y 55; art. 280 y 42 y art. 119, tercer y cuarto párrafo, inc b) y f), todos en función del Art. 55, todos del CP... Fdo.: AZCONA ERNESTO JAVIER (JUEZ DE CAMARA), PUPPO LILIANA SOLEDAD (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 18 de Octubre del 2021.-

**Dr. Gabriel Lubary**

*Secretario*

s/c

E:27/10 V:05/11/2021

**EDICTO:** El Juzgado Civil Comercial y Laboral N°1 de la Ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. SILVIA MILENA MACIAS - Abogada - Secretaria -, sito en calle Monseñor de Carlo 645, Piso 4°, hace saber de la Apertura del Concurso Preventivo de la Firma SCHUAP HERMANOS S.R.L. - CUIT N° 33 70996719-9, con domicilio real en Víctor Mercante N° 1048 de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, en la causa caratulada "**SCHUAP HERMANOS S.R.L S/ CONCURSO PREVENTIVO**" - Expte. N° 692 - Año: 2.020, intimando a los acreedores de la misma, por cualquier título a que soliciten ante el Síndico del Concurso, CPN Fernando Santos Caric, la verificación de sus créditos hasta el 13 de Diciembre de 2021. El CPN Fernando Santos Caric tiene su domicilio legal fijado en calle Junín N° 308 de Charata y en calle San Martín N° 1.053 de Pcia. Roque Sáenz Peña, lugar donde atenderá al público, en horarios de 9.00a 11.00hs.- Charata, Provincia del Chaco, 18 de Octubre de 2021.-

**Dra. Fabiana Patricia Núñez**  
*Secretaria*

R N°:189.549

E:25/10V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **RODRIGUEZ, JUAN CARLOS** (A."BOCA"): argentino, DNI N°39.178.989, SOLTERO, domiciliado en LAS TORCAZAS N° 220, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA, en fecha 16 de marzo de 1996, JORNALERO, hijo de RODRIGUEZ, NORBERTO y de DEFAGOT, ELDA BEATRIZ, en la causa caratulada: "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO Y RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ ROBO CON ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTORÍA**", Expte. No 08 - Folio 482 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N°4310/14), y sus causas conexas "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ ROBO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. N° 04 - Folio 478 - Año2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 3486/18) y "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ LESIONES GRAVES**", Expte. N° 26 - Folio 500 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2945/14)" -, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/12/2019, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...3°) CONDENAR a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO", a cumplir la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 166 inc. 2°, segundo párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530,532 y 534 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840 -F -antes Ley 4182- y sus modificatorias - Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALES MEHAL-JUEZ.- Ante mi: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ – Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 4 DE OCTUBRE DE 2021.-EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
*Secretaria Titular*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a **GOMEZ, DOMINGO, ARGENTINO**, SOLTERO, EMPLEADO, de 54 años de edad, nacido en LAS GARCITAS, CHACO, el 1 de enero de 1967, hijo de RICARDO VERON y de DINA GOMEZ, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 17.714.756 se domicilia en LOTE 20, LAS GARCITAS, que en los autos N° 1632/16-5, caratulada "**CABRERA MANUEL Y GOMEZ DOMINGO S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION**" se dictó la siguiente Resolución N° 222.- Gral. José de San Martín, CHACO, 20 de Octubre de 2021.GI.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GOMEZ, DOMINGO, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCION, ART. 277 INC. 1°, APARTADO "C" DEL C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 84 de fecha 23/04/2019 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 500. III) ... IV) ... V) ... VI) PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. VII) ... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO.- GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 20 de octubre de 2021.

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**  
*Secretario*

s/c

E:25/10 V:03/11/2021

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SALLAGO, JOAQUIN ERNESTO:** argentino. DNI N°36.108.472. domiciliado en AV. W ESPINOZA N° 250, VILLA ANGELA nacido en VILLA ANGELA-CHACO, en fecha 26 de noviembre de 1992, CHANGARIN, hijo de SALLAGO, ANTONIO DANIEL y de GONZALEZ, JUANA BAUSTISTA, en la causa caratulada: "**SALLAGO JOAQUIN ERNESTO Y RODRIGUEZ JUAN CARLOS S/ ROBO CON**



**ARMA DE FUEGO EN GRADO DE COAUTORIA**", Expte. No 08 - Folio 482 -Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 1 N°4310/14), y sus causas conexas "SALLAGO JOAQUIN ERNESTO S/ROBO EN GRADO DE COAUTORIA", Expte. N 04 - Folio 478 - Año 2019 (Reg. Flsc. Investig. N° 3. N° 3486/18) y "SALLAGO JOAQUINERNESTO S/ LESIONES GRAVES", Expte. NO 26 - Folio 500 - Año 2019 (Reg. Fisc. Investig. N° 3, N° 2945/14);, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 02/12/19, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".4°)CONDENAR a JOAQUIN ERNESTO SALLAGO, de filiación personal obrante en autos, como COAUTOR penalmente responsable del delito de "ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y ROBO EN CONCURSO REAL", a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts.12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164 y 166 inc. 2°, segundo párrafo, del C.P.; Arts. 422, 529, 530, 532 e534 del Código Procesal Penal -Ley NO 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-antes 1.41y4182- y sus modificatorias).."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. RICARDO GONZALEZ MEHAL JUEZ- Ante mí: DRA. ANDREA NATALIA NUÑEZ - Secretaria - Cámara en lo Criminal. – VILLA ANGELA CHACO 4 de octubre de 2021.-EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

**E:25/10 V:03/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **INSAURRALDE, MIGUEL ANGEL:** argentino, DNI N°36.973. 982, domiciliado en ZONA LOTE 8, VILLA BERTHET nacido en SAMUHÚ, en fecha 16 de abril de 1989, hijo de MIGUEL ANGEL INSAURRALDE y de AMARZA ESTHER CHARTIER, en la causa caratulada: "**INSAURRALDE MIGUEL ANGEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA**" Expte. No 88- Fo. 666- Año 2020 (Reg. Fisc. N° 1, N° 2312/17), y sus conexas: "INSAURRALDE MIGUEL ANGEL S/ AMENAZAS CON ARMAS" Expte.N° 534/2021-3 e "INSAURRALDE MIGUEL ANGEL s/ LESIONES LEVES AGRAVADAS Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL" Expte. N°85012021-3",se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 12/08/2021 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".1°) CONDENAR a MIGUEL ANGEL INSAURRALDE, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, AMENAZAS CON ARMAS -DOS HECHOS- y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL", a la pena de TRES (03) AÑOS Y DIEZ (10) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc.3, 40, 41, 45, 119, primer párrafo inc. f), 149 bis, primer párrafo, segunda parte, 89 y 92 en función del 80 inc. 10, todo en función del Id. 55, todos del Código Penal; Arts. 409, 529, 530, 532 y 533, todos Sr. del C.P.P.CH. Ley N 65-N-antes Ley 4538, y Arts. 8° y 25° Ley 840).- ..."- Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ- -JUEZ- Ante mí: DR . SANDRA BEATRIZ ORTIZ - Secretaria – Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 4 de octubre de 2021.- EL

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**

*Secretaria Titular*

s/c

**E:25/10 V:03/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados "**NAUCEVICH, BENJAMÍN ALFREDO s/ CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N° 578/14, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BENJAMIN ALFREDO NAUCEVICH, CUIT N° 20-17341174-0, con domicilio en CALLE 35 esq. Calle 32 del Barrio Santa Elena, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, fijándose hasta el día 03/11/2021 a los acreedores para presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios, art. 88 inc. 1 L.C. debiendo el Síndico presentar el informe individual hasta el día 17/12/2021 y el general hasta el día 17/03/2022. Síndico designado, Contador Edgardo Waldemar Carich, domicilio Rivadavia 724. Horario de 16 a 20hs. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. 27 de septiembre de 2021.

**María Sandra Varela**

*Secretaria*

**R. N°: 189.278**

**E:25/10 V:01/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **BARBONA, ARIEL RODOLFO** (D.N.I. N° 30.476.402, Argentino, Soltero, de ocupación Carpintero, domiciliado en Chacabuco y López y Planes,

Quitilipi, hijo de Juan Ramón Barbona y de Gervacia Julia Jara, nacido en Quitilipi, el 19 de julio de 1983), en los autos caratulados "**BARBONA ARIEL RODOLFO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 142/21-2, se ejecuta la Sentencia N° 37 del 29/05/2019, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I)...II) CONDENANDO a ARIEL RODOLFO BARBONA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR LA CONDICIÓN DE GUARDADOR EN CONCURSO REAL (Art. 45, 119, cuarto párrafo inciso b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; 119, cuarto párrafo inciso b), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; y 55 del Código Penal -texto según Ley N° 25.087), a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, con más las costas del proceso (Arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529 y concordantes del C.P.P.)." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz- Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de Octubre de 2021.

**Dra. Maria Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c

**E:25/10 V:03/11/2021**

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIAGO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SEGOVIA FEDERICO JOSE, DNI. N 36.969.701, apodado BEBI, edad 26 años, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacionalidad argentino, nacido en: JUAN JOSE CASTELLI - CHACO-, con principales lugares de residencia anterior en MISMO LUGAR, SI sabe leer y escribir, estudios PRIMARIA INCOMPLETA, HASTA QUINTO GRADO, antecedentes penales no posee, hijo de SEGOVIA JOSE (V) y de LEAL MARTA (V), domiciliados en MISMO LUGAR; quién se encuentra alojado en la Comisaria Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLA: I)... II) DECLARAR al Sr. SEGOVIA FEDERICO JOSE, cuyos datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR SU COMISION EN POBLADO Y EN BANDA Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 164 en función del art. 167, Inc. 2, en función del Art.41 quater en función del art.55 del Código Penal); y en consecuencia CONDENARLO a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION EFECTIVA...- III)...- IV)...- V)...-VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE - Jueza de Camara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -Secretaria-..."- Juan José Castelli, Chaco, 18 de octubre de 2021.-

**Dra. Natalia Lourdes Arrua**

*Secretaria*

s/c

**E:22/10 V:01/11/2021**

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### AGROPECUARIA DON RINO S.R.L.

AVISO CONFORME ARTICULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 S/ ESCISIÓN

A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Reunión de Socios del 14 de abril de 2021 de **La Leonesa S.R.L.**, sociedad con domicilio en San Martín N° 854 de la ciudad de Villa Angela, Provincia de Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 2000, Registro Na 20 Folio 130/135 Libro S.R.L. Na 1 Año 2000, (en adelante "Sociedad Escidente") ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de una parte del patrimonio, el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco, bajo la denominación de "Agropecuaria Don Rino S.R.L." ("Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de comercialización de cultivos de cereales y oleaginosas y demás actividades complementarias y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 105.666.949,79; un Pasivo de \$ 94.866.949,79 y un Patrimonio Neto de \$ 10.800.000,00.

C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LA NUEVA SOCIEDAD Al 31/01/2021 Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 21.811.409,17 Pasivo de \$ 16.411.409,17 y Patrimonio Neto de \$ 5.400.000,00. Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 83.855.540,62; Pasivo de \$ 78.455.540,62 y Patrimonio Neto de \$ 5.400.000,00.

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se denominará Agropecuaria Don Rino S.R.L. con domicilio en San Martín Na 930 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: San Martín N° 854 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

**Zago Rino Marcelo**

*Socio Gerente*

R N°:189.607

E:27/10 V:01/11/2021

>\*<

**FLAGOR S.A.S.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2021-5557-E, caratulado como **FLAGOR S.A.S s/ Inscripción de Contrato Social**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 16 del mes de Junio de 2021 entre el Sr CLEVA HUGO ANTONIO, nacido el 05/04/1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.902.711, CUIT 20-13.902.711-7; casado en segundas nupcias con AGUIRRE MONICA MARCELA, DNI 23.293.361, Contador Público, domiciliado en Avenida Vélez Sarsfield N2 363 5to D, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y el Sr. ECHAIDE CESAR IGNACIO, nacido el 10/09/1960, con Documento Nacional de Identidad N° 14.224.089, CUIT 20-14.224.089-1, divorciado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Asunción N9 481 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará "FLAGOR S.A.S", estará domiciliada en calle Obligado 1610 de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 30 años, y su objeto será: el desarrollo de las siguientes actividades: a) Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie, b) Matanza de ganado bovino, c) Procesamiento de carne de ganado bovino, d) Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000,00) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones ordinarias de pesos CIEN (\$ 100.00) cada una. El cargo de administrador Titular y Representante Legal será ocupado por el Sr CLEVA HUGO ANTONIO, nacido el 05/04/1960, con Documento Nacional de Identidad N° 13.902.711, CUIT 20-13902711-7; casado en segundas nupcias con AGUIRRE MONICA MARCELA, DNI 23.293.361, Contador Público, domiciliado en Avenida Vélez Sarsfield N2 363 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco provincia del Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. ECHAIDE CESAR IGNACIO, nacido el 10/09/1960, divorciado, domiciliado en Asunción N° 481 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; durarán en el cargo treinta (30) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 22 de Octubre de 2021.-

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Inspector General*

R N°:189.622

E:27/10 V:01/11/2021

>\*<

**GANADERA LA LEONESA S.R.L.**

AVISO CONFORME ARTICULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550 S/ESCISIÓN

A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE: A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 88 inc. 4 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. se informa que la Reunión de Socios del 14 de abril de 2021 de Don Rino S.R.L., sociedad con domicilio en San Martín N° 854 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de junio de 2006, Registro N° 8 Folio 74/85 Libro S.R.L. N° 1 Año 2006, (en adelante "Sociedad Escidente") ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de una parte del patrimonio, el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad con domicilio en la ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, bajo la denominación de "**GANADERA LA LEONESA S.R.L.**" (La "Sociedad Escisionaria"). La Sociedad Escisionaria continuará con la actividad de comercialización de cría de ganado bovino y demás actividades complementarias y será la titular del Patrimonio Escindido, y la Sociedad Escidente continuará con la misma actividad conforme su objeto social.

B) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCIDENTE: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021 que reflejó a esa fecha un Activo de \$ 74.424.265,77 un Pasivo de \$ 70.824.265,77 y un Patrimonio Neto de \$ 3.600.000,00.

C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LA NUEVA SOCIEDAD Al 31/01/2021 Conforme el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021, la valuación del Patrimonio Escindido a esa fecha es la siguiente: Activo de \$ 15.800.000,00 Pasivo de \$ 14.000.000,00 y Patrimonio Neto de \$ 1.800.000,00. Conforme surge del balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 31/01/2021, la Sociedad Escidente tendrá a esa fecha los siguientes valores después de la Reorganización: Activo de \$ 58.624.265,77; Pasivo de \$ 56.824.265,77 y Patrimonio Neto de \$ 1.800.000,00.

Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El Patrimonio Escindido se destina a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada que se denominará GANADERA LA LEONESA S.R.L. con domicilio en San Martín N° 970 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la Sociedad Escidente: San Martín N° 854 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

**Zago Rino Marcelo**

*Socio Gerente*

R N°:189.608

E:27/10 V:01/11/2021

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

*Rectorado - Dirección de Contrataciones*

#### LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2021 - EXPEDIENTE N° 29-2021-00276

**PRESUPUESTO OFICIAL** \$ 5.600.000,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.800,00

**FECHA DE APERTURA:** 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00.

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. - 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 - CORRIENTES.

**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REFORMA Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL ESPACIO TIC Y OTROS - BIBLIOTECA CENTRAL - CAMPUS UNNE RESISTENCIA CHACO" - UBICACIÓN: AV. LAS HERAS N° 727 - C.P. 3500 - RESISTENCIA - CHACO.

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DIAS HÁBILES DE 8:00 A 12:30 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DIAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE - UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 - C.P. 3400 CORRIENTES. TELEFONO 379-4439626 - INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS.

**PLAZO DE GARANTÍA:** 12 (DOCE) MESES.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.

**Miriam del Carmen Roa**

*Directora de Contrataciones a/c*

R. N°:189.693

E:29/10 V:08/11/2021

>\*<

### PODER JUDICIAL

*Provincia del Chaco*

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 882/21 - EXPEDIENTE N° 161/21

**OBJETO:** ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA 4 MESES.

**DESTINO:** SERVICIO ORGANIZADO DE LIMPIEZA JUDICIAL (S.O.L.Ju.).

**FECHA DE APERTURA:** 16 de Noviembre de 2021.

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 760.000,00 (Pesos setecientos sesenta mil)

**CP Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

**CP Claudia M. Dip Lavia**

*Directora General Provisoria*

s/c

E:29/10 V:08/11/2021

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***Provincia Del Chaco***SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1784/2021:**

**OBJETO:** Adquisición de materiales de construcción destinados a la construcción de una habitación en el marco del programa "Ayudas Urgentes" que tramita bajo el numero CONVE-2021-57177385-APN-CNCPS#PTE del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y que fuera aprobado por el Decreto N° 1656/21.

Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco del Decretos Nros 1656/21. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.-

**APERTURA:** El día 03 de Noviembre de 2021 a las 13.30 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Avenida 25 de Mayo N° 855 — Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 — P. Alta, en el horario de 8 a 12hs. SIN EXCEPCION.-

**RECEPCIÓN DE MUESTRAS:** Las muestras se recepcionarán en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, hasta la hora de apertura, pudiendo presentar folletería y/o tener a disposición en el local comercial.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$2.068.160,60).-

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA:** Inscripción en ATP; Inscripción AFIP; Habilitación Municipal y Registro de proveedores, deben estar inscriptos en el rubro para el que cotizan y un pagaré de garantía de oferta, será causal de desestimación de la oferta el no cumplimiento de cualquiera de los ítems antes indicados.-

**CONSULTAS:** Dirección de Administración - Unidad Ejecutora de Políticas Sociales - [mdsdireccionadmchaco.gov.ar](mailto:mdsdireccionadmchaco.gov.ar) - [ueps.mdschaco@gmail.com](mailto:ueps.mdschaco@gmail.com) - teléfono 3624-644221 y/o 3624-904560 -

**Sandra Mariela Meana***Técnica en Gestión y Adm. De la Hacienda Pública*

s/c

**E:29/10 V:01/11/2021**

—&gt;\*&lt;—

**INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO***Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 311/2021**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 311/2021 Actuación Electrónica. N° E48-2021-1028-Ae, A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 11/11/2021 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO solicita la adquisición de artículos y elementos recreativos para actividades acuáticas con destino a las actividades, encuentros y competencias realizadas, organizadas y que participa el Instituto del Deporte Chaqueño en conjunto con Municipios, organismos y entidades deportivas y sociales en el Territorio Provincial, por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 1.184.300,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 10/11/2021 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 315,00 -CADA PLIEGO, EN PAPEL SELLADO DE ESTA PROVINCIA.

**Cr. Esp. Roberto A. Meza***Dirección de Administración*

s/c

**E:29/10 V:01/11/2021**

—&gt;\*&lt;—

**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE***Provincia del Chaco***LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2021**

OBRAS

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Red Vial y Peatonal apertura de calles y preparación del terreno 1° Etapa.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2121/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 21/100 (\$ 254.357.755,21) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DIECISÉIS (16) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día martes 23 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día martes 23 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 2.543.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

E:29/10 V:03/11/2021

>\*<  
**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**VIALIDAD NACIONAL**

<b>AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN</b>	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 31/2020</b>	
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0185-LPU21.</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Veinticinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Siete con Sesenta y Seis centavos (\$ 25.392.977,66).
<b>OBRA:</b> "MALLA RN N° 11 D" - Ruta Nacional N° 11 – Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 31 (Prov. de Santa Fé) – Acc. Cementerio Parque Jazmin (Prov. del Chaco) – Provincias: Santa Fé y Chaco.	<b>APERTURA DE OFERTAS:</b> 15 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Dos Mil Quinientos Treinta y Nueve Millones Doscientos Noventa y Siete Mil Setecientos Sesenta y Seis con Diecinueve Centavos (\$ 2.539.297.766,19) referidos al mes de Septiembre de 2020 y un Plazo de Obra para la ejecución de las Obras de Recuperación e Intervenciones Obligatorias se realizarán dentro de los dos primeros años de obra, un plazo de veinticuatro (24) meses. Las Tareas de Mantenimiento de Rutina se llevarán a cabo durante todo el período de contrato, un plazo de setenta y dos (72) meses.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 01 de Noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<small>INTICORRUPCIÓN: Si desea reportar un incumplimiento o denuncia, envíe el formulario a: <a href="mailto:denuncia@dnvialidad.gov.ar">denuncia@dnvialidad.gov.ar</a> o al correo electrónico: <a href="mailto:denuncia@dnvialidad.gov.ar">denuncia@dnvialidad.gov.ar</a> o al teléfono: 0362 4453520. El día Lunes a Viernes de 8 a 18 hs. y el día sábado de 8 a 12 hs. en el horario de atención al público.</small>	

**Arq. M. Alejandra Vilela**

*Jefa de Distrito – 18° Dto. Chaco-D.N.V.*

R. N°:189.682

E:29/10 V:03/12/2021

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 884/21 - EXPEDIENTE N° 162/21**

**OBJETO:** ADQUISICION DE SCANNERS.-

**DESTINO:** FUERO LABORAL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA Y JUZGADOS CORRECCIONALES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**FECHA DE APERTURA:** 04 de Noviembre de 2021.

**HORA:** 09:00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES:** -CASA DEL CHACO –

DOMICILIO: Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.320.000,00 (Pesos un millón trescientos veinte mil)

**CP Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*

**CP Claudia M. Dip Lavia**

*Directora General Provisoria*

s/c

E:27/10 V:03/11/2021

————— >\*< —————  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE**

*Provincia del Chaco*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2021**

**OBRAS**

**OBJETO:** Proyecto de Integración Socio Urbana IF-2021-62713622-APN-DNDU#MDS Barrio La Rubita (2278 RENABAP). Completamiento de Desagües Cloacales, conexión a estación de bombeo existente y 1132 conexiones domiciliarias en los Sectores 2 y 4.

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Barrio La Rubita, ubicado en el Departamento San Fernando, Circunscripción II, Sección D, Chacra 284, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**ORGANISMO CONTRATANTE:** Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco – CUIT N° 30712164618. Autorizado mediante Decreto Provincial N° 2122/2021

**MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIEN MIL CIENTO SESENTA CON 59/100 (\$240.100.160,59) al 30 de junio del 2021.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CATORCE (14) meses corridos y contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

**FUNCIONARIA DEL ORGANISMO, LUGAR Y FECHA LÍMITE PARA DIRIGIR LAS PROPUESTAS:** A la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente Licenciada Marta Elena SONEIRA. Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas, hasta el día viernes 19 de noviembre de 2021 a las 9h.

**LUGAR DE CONSULTA VENTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DEL LLAMADO A LICITACIÓN:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, piso 6°, Mesa de Entradas.

**LUGAR, DÍA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS:** Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, calle Marcelo Torcuato de Alvear 145, Planta Baja. Salón Manuel Obligado. El día viernes 19 de noviembre de 2021 a las 11h.

**IMPORTE DE LA GARANTÍA OFERTA:** es del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial Tope; debiendo ser de al menos PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL (\$ 2.401.000).

**PRECIO DE VENTA DEL RESPECTIVO PLIEGO LICITATORIO:** por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000), instrumentada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 5823709 CBU 3110030201000058237099 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal N° 30.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Ajuste Alzado.

Los oferentes deberán acreditar su **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL** mediante certificado emitido por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco dependiente del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; en consideración al Presupuesto Oficial Tope y al Plazo de Ejecución de la presente licitación pública.

**IDENTIFICACIÓN DE LA PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Arq. Daniela Antonia PETRUCCI.

Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de la presente Licitación Pública en soporte magnético: un (1) disco compacto (CD); mediante la solicitud por escrito dirigida a la Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente – Lic. Marta Elena Soneira; en la dirección indicada anteriormente y en los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas, hasta CUATRO (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

La solicitud por escrito deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación licitatoria, con señalamiento de la o las personas que suscriben la solicitud en nombre del oferente y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real, legal y electrónico (Avenida/Calle/Pasaje, Altura, Ciudad, Número telefónico celular

y dirección de correo electrónico), en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de la Licitación Pública será entregado al representante, debidamente autorizado por el oferente solicitante, contra la presentación del comprobante del pago en concepto de venta del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

**Lic. Marta Elena Soneira**

*Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente*

s/c

**E:27/10 V:01/11/2021**

————— >\*< —————

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**  
*Provincia Del Chaco*  
**RECTORADO DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021-**

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 15.000.000.00 - EXPEDIENTE N° 77-2021-00038

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 7.500,00 /

**FECHA DE APERTURA:** 02 DE DICIEMBRE DE 2021 - HORA: 11:00

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - U.N.N.E. 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 - CORRIENTES.

**OBJETO DEL LLAMADO:** EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR. ESCALERA DE EMERGENCIA. RESIDENCIA UNIVERSITARIA. CAMPUS DE LA REFORMA" UBICACIÓN: DUVIVIER N° 960 C.P. 3500 RESISTENCIA - CHACO..

**LUGAR DE CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** EN DÍAS HÁBILES DE 8:00 A 12:00 HORAS, HASTA 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDILICIA RECTORADO DE LA UNNE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 868 C.P. 3400 CORRIENTES. TELÉFONO 379-4439626 INTERNO: 139. CORREO ELECTRÓNICO: dgconstrucciones@unne.edu.ar

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CORRIDOS., PLAZO DE GARANTÍA: 12 (DOCE) MESES.

**SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO.,

**Miriam del Carmen Roa**

*Directora de Contrataciones A/c*

**R. N.º: 189.131**

**E:04/10 V:10/11/2021**

